

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2018
**“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO
A LOS VEHICULOS DE LA UPTC**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, *DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2018*

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2018
**“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS
NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC**

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer	Martes Dieciséis (16) de enero de 2018. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	Miércoles diecisiete (17) de enero de 2018, hasta las 9:30 am, radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	Jueves dieciocho (18) de enero de 2018. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura	Lunes veintidós (22) de enero de 2018, hasta las 10:30 a.m., radicadas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC (Tercer piso del Edificio Administrativo, Uptc sede central Tunja).
Evaluación de las propuestas	Martes veintitrés (23) de enero de 2018. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación	Miércoles veinticuatro (24) de enero de 2018, hasta las 10:30 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación	Miércoles veinticuatro (24) de enero de 2018, hasta las 10:30 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	Jueves veinticinco (25) de enero de 2018. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación	Jueves veinticinco (25) de enero de 2018. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Jueves veinticinco (25) de enero de 2018. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por el Instituto Nacional de Metrología quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2018

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC

La Propuesta anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

- ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
- OBJETO:** “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a **Sesenta (60) días calendario**. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60), la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:** (Anexo No. 1)

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC”	UNIDAD GLOBAL	1

Nota 1: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. **La universidad NO ACEPTARÁ propuestas parciales y de la misma manera adjudicará según la evaluación correspondiente.**

Nota 2: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables según anexo No. 1. *Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.* Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA UNIVERSIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En todo caso deberá presentar el anexo relacionado con la discriminación del valor unitario por vehículo. Con la anterior descripción Técnica, se calificará cada oferta como ADMISIBLE / NO ADMISIBLE en cuanto a requisitos Técnicos Mínimos.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración que contará **DESDE PRIMERO (1) DE MAYO DE 2018 Y HASTA TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2018, CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.**

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento

del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

- a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- c) Garantizar la calidad del servicio suministrado, contenidos en el objeto de la presente invitación privada.
- d) Los servicios objeto de esta invitación privada deberán ser entregado por el contratista según lo determine el supervisor del contrato.
- e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
- f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b) Garantizar que los precios de mercado en la propuesta son vigentes y se mantendrán durante la ejecución del contrato
- c) El contratista deberá presentar un proyecto por escrito donde indique el cronograma de los

diagnósticos y los talleres especializados donde atenderá el mantenimiento preventivo y las reparaciones de los vehículos de la UPTC este proyecto deberá ser entregado a la Coordinación de Servicios Generales cada mes

- d) Debe contar con personal técnico, operativo idóneo, capacitado y acreditado, que haga un diagnóstico confiable que permita tomar las mejores decisiones en el momento que se requiera.
- e) Debe contar con una infraestructura, equipos, herramienta básica y especializada que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, igualmente debe contar con los procesos para la eliminación y desechos de los residuos (aceites, baterías, filtros etc)
- f) Debe prestar el servicio de grúa sin ningún costo adicional dentro del perímetro urbano de la ciudad de las 24 horas todos los días en caso de que se requiera el servicio.
- g) Dispondrá de todo lo necesario para atender imprevistos que se puedan presentar especialmente los fines de semana dentro y fuera del departamento.
- h) Garantizará que los filtros, los lubricantes y demás repuestos sean genuinos y cumplan con los estándares de calidad expedidos por las normas legales vigentes.
- i) Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio físico y magnético el informe de los servicios y suministros de mantenimientos realizados durante cada periodo relacionando fecha, tipo de mantenimiento y suministro de repuestos nombre del conductor placa y Kilometraje
- j) Solamente se prestará el servicio a los vehículos que son de propiedad de la UPTC, previamente autorizados por escrito por el Departamento de Servicios Generales.
- k) El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en los talleres para la realización de los mantenimientos.
- l) Debe contar con Talleres especializados en mecánica automotriz dentro y fuera del departamento de Boyacá para atender el servicio de mantenimiento a los vehículos de la UPTC.

PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 MONEDA LEGAL (\$90'990.466,67)** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal de Enero de 2018.

Por tratarse de un Contrato de Tracto sucesivo se deben hacer pagos Mensuales previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro debidamente soportada, certificación de parafiscales y Acta de ejecución de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, **la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial** estimado en el párrafo anterior así como de **cada uno de los ítems individuales** establecidos en el presupuesto oficial publicado.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%	10% DEL VALOR DE LA OFERTA

PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PREVISIBLE	Que el Servicio suministrado no sea de buena calidad	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

5.5.1. **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más

5.5.2. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

5.5.3. **Calidad del servicio suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado.

5.5.4. **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, **DEBERÁN SER ENTREGADOS PERSONALMENTE** en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Universidad en la ciudad de Tunja.

LA PROPUESTA DEBE ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO, FOLIADO DESDE LA PRIMERA HOJA, DEBIDAMENTE FIRMADO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO (FORMATO EXCEL)

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin perjuicio de la subsanabilidad que corresponda:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

- a. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio.”
- c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- d. AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

<i>BENEFICIARIO:</i>	<i>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1</i>
<i>AFIANZADO:</i>	<i>El proponente</i>
<i>VIGENCIA:</i>	<i>Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (2) meses más.</i>
<i>VALOR ASEGURADO:</i>	<i>Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta.</i>

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

- f. ORIGINAL (ANEXO 3)**

De la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos Laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al Art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes.

- g. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República**, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. La universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**. La Universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales**. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). La universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes judiciales.
- j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece. Debidamente actualizado.
- k. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC**: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6**. En caso de no haber sido proveedor de la Universidad, Igualmente debe diligenciar el anexo manifestado tal situación.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

- l. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal**. Indistintamente de la denominación

que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- 1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- 2) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- 3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- 4) Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- 5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- 6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- 7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- 8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- 9) **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- 10) **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES**. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. **En todo caso, no podrán consorciarse o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). **FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un

lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar clasificado en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPC	DESCRIPCIÓN
78181500	Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2016 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará **la sumatoria** de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. Propuesta Económica: No puede ser superior a *NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 MONEDA LEGAL (\$90'990.466,67)*. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
- d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

5.9.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):
ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 04**. El oferente deberá allegar **Máximo Tres (3)** Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos, también las Copias de los contratos) celebradas con entidades públicas o privadas a partir del 1 de enero de 2012, cuyo objeto principal haya sido el Servicio Mantenimiento De Vehículos y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor de la propuesta ofertada en la Presente Invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la *sumatoria* de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la *Capacidad Jurídica*, la Realizará la Dirección Jurídica; la Evaluación de la *Capacidad Financiera* y de la *Experiencia general* se realizará por parte del Departamento de Contratación; y la Evaluación de la Parte Técnica (Especificaciones técnicas mínimas) y el estudio de factores de Ponderación, la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	50 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	50 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra

en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC.

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Clasificación UNSPSC), Capacidad Residual de Contratación y cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

A). Índice de Liquidez

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5., así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

B). Índice de Endeudamiento

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) * 100

MAYOR DE 60 %	No admisible
MENOR O IGUAL 60%	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes * 100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al 60%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

C. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

D. Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. ESTUDIO DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): Se verificara la acreditación de Experiencia General solicitada en el numeral 5.9.3.2.

5.10.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 4 de los presentes requerimientos y anexo 1.

5.10.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La evaluación para cada uno de los criterios (Estudio Económico y Estudio Técnico) se realizará ítem por ítem, en cada de las ofertas presentadas. La adjudicación corresponderá según la evaluación por ítem.

5.10.5.1. EVALUACIÓN ESTUDIO ECONOMICO (50 PUNTOS)

Para calificación del precio: se tomará el valor de la oferta del proponente en su totalidad e incluido IVA según ale anexo No. 1 como precio global. El factor de puntaje del proponente por precio depende de su habilitación técnica.

CRITERIOS	VALOR PUNTAJE
PRECIO: SE LE ASIGNARA 50 PUNTOS AL OFERENTE QUE OFREZCA EL VALOR MAS BAJO, 30 PUNTOS AL SIGUIENTE VALOR MAS BAJO Y 10 PUNTOS AL SIGUIENTE VALOR MAS BAJO Y SIGUIENTES .	50

En aras de garantizar derecho a igualdad en la presentación de las propuestas en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el simplificado, para efecto único de calificación de le incrementará el valor previsto de IVA y se otorgará el respectivo puntaje.

El valor de la propuesta no puede ser superior al presupuesto oficial, los valores deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables; por lo tanto el proponente favorecido con la adjudicación no podrá durante la ejecución del contrato alegar desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto

5.10.5.2. Estudio Técnico (50 Puntos)

CRITERIOS	VALOR PUNTAJE
TALLERES ESPECIALIZADOS: SE LE ASIGNARA 30 PUNTOS AL OFERENTE QUE OFREZCA CINCO (5) TALLERES ESPECIALIZADOS DEBIDAMENTE LEGALIZADOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, Y MINIMO TRES (3) FUERA DEL DEPARTAMENTO DONDE ATENDERAN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL SEGUNDO SE LE ASIGNARAN 5 PUNTOS Y LOS DEMÁS NO OBTENDRÁN PUNTAJE	30
EL OFERENTE QUE ANEXE DOS (2) CERTIFICACIONES COMO MÍNIMO EN NORMAS ISO OBTENDRA 10 PUNTOS LOS DEMÁS NO SE LES ASIGNARÁ PUNTAJE	10
ADICIONALES: EL OFERENTE QUE OFREZCA EL MAYOR NUMERO DE LAVADAS Y DESPINCHADAS EN EL MES SIN NINGUN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD, SE LE ASIGNARA DIEZ 10 PUNTOS AL SEGUNDO SE LE ASIGNARA CINCO 5 PUNTOS, LOS DEMAS NO TENDRAN PUNTAJE	10

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.
- 6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.
- 6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- 6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borroneos o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001. La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré".
3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La incapacidad se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional).
4. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
5. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:
El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

8. SANCIONES

En el presente trámite de Invitación Privada y posterior contrato que se realizará por la Universidad como origen de esta, se entenderá incluida las multas determinadas y fijadas en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014** "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"; con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

9. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor será la Doctora EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad o quien haga sus veces, para que certifique el

cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

ALFONSO LÓPEZ DIAZ
RECTOR- ORDENADOR DEL GASTO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

Vobo. Dr. LEONEL VEGA/DIR. JURIDICO
REVISÓ: DJ/ ARY RINCÓN/ YUDY ROJAS
V/B. Dr. JESUS CIFUENTES/DEP. CONTRATACIÓN
PROYECTO: DC/ALEX R



ANEXO Nº 1

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA incluido
1.	“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC”	GL	1			

RELACIÓN DISCRIMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO POR VEHÍCULO.

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (5000KM)	MANTENIMIENTO REGULAR						MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
		No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL		
BUS DE PLACAS OOF 289 MODELO 2008 KIL 309300 COM: ACPM	ACEITE	1		REVISOR MOTOR		Arranque		ARREGLO DE TOCOS	
	VALVULINA	1		SINCRONIZAR MOTOR		Cableado y Terminales		PINTURA BOMPER	
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión		Baterías		PINTURA FALDONES, RAYONES	
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección		Alternador		COJINERIA	
	FILTRO DE ACEITE	1		suspensión		LUCEs EXTERNAS, INTERNAS - cocuyos			
	FILTRO MOTOR	1		Embrague		ODOMETROS			
	ADITIVOS	1		FRENOS , RODAMIENTOS		PITO			
	ENGRASE	1		ALINEACION					
	LAVADO GENERAL	1		BALANCEO					
	REVISION TECNOMECANICA	1							
TOTAL AÑO PROYECTADO			\$ -		\$ -		\$ 0,0		\$ -

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (5000KM)	MANTENIMIENTO REGULAR						MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
		No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL		



BUS OOF 290 MODELO 2008 KIL 316870 COM: ACPM	ACEITE	1		REVISION MOTOR	Arranque		ARREGLO DE TOCOS
	VALVULINA	1		SINCRONIZAR MOTOR	Cableado y Terminales		PINTURA BOMPER
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión	Baterías		PINTURA FALDONES, RAYONES
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección	Alternador		COJINERIA
	FILTRO DE ACEITE	1		suspensión	LUCES EXTERNAS, INTERNAS - cocuyos		
	FILTRO MOTOR	1		Embrague	ODOMETROS		
	ADITIVOS	1		FRENOS , RODAMIENTOS	PITO		
	ENGRASE	1		ALINEACION			
	LAVADO GENERAL	1		BALANCEO			
REVISION TECNOMECANICA	1						
TOTAL PROMEDIO AÑO 2018			\$ -	\$ -		\$ 0,0	\$ 0,00

MANTENIMIENTO REGULAR

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (5000KM)	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOSTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
BUSETA CHEVROLET NQR OCJ 742 MODELO 2012 COMB ACPM KIL 191071 COSTO AÑO 2018	ACEITE	1		REVISION MOTOR	Arranque		ARREGLO DE TOCOS		
	VALVULINA	1		SINCRONIZAR MOTOR	Cableado y Terminales		PINTURA BOMPER		
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión	Baterías		PINTURA FALDONES, RAYONES		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección	Alternador		COJINERIA		
	FILTRO DE ACEITE	1		suspensión	LUCES EXTERNAS, INTERNAS - cocuyos				
	FILTRO MOTOR	1		Embrague	ODOMETROS				
	ADITIVOS	1		FRENOS , RODAMIENTOS	PITO				
	ENGRASE	1		ALINEACION					
	LAVADO GENERAL	1		BALANCEO					
REVISION TECNOMECANICA			\$						
			\$	\$ -		\$ 0,0			

MANTENIMIENTO REGULAR

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (5000KM)	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOSTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
	ACEITE	1		REVISION MOTOR	Arranque		ARREGLO DE TOCOS		



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

BUSETA CHEROLET NPR OCJ 743 MODELO 2012 COM ACPM KIL: 16462	VALVULINA	1		SINCRONIZAR MOTOR	Cableado y Terminales	PINTURA BOMPER	
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión	Baterías	PINTURA D EFALDONES Y RAYONES	
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección	Alternador	COJINERIA	
	FILTRO DE ACEITE	1		suspensión	LUCES EXTERNAS, INTERNAS - cocuyos		
	FILTRO MOTOR	1		Embrague	ODOMETROS		
	ADITIVOS	1		FRENOS , RODAMIENTOS	PITO		
	ENGRASE	1		ALINEACION			
	LAVADO GENERAL	1		BALANCEO			
	REVISION TECNOMECANICA	1					
COSTO AÑO 2018			\$ -	\$ -	\$ 0,0	\$ 0,00	

MANTENIMIENTO REGULAR

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (5000KM)	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOSTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
CAMION DODGE JGA 821 MOD. 1974 COM GASOLINA	ACEITE	1		REVISION MOTOR		Arranque		ARREGLO DE TOCOS	0
	VALVULINA	1		SINCRONIZAR MOTOR		Cableado y Terminales		PINTURA BOMPER	0
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión		Baterías		PINTURA FALDONES Y RAYONES	0
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección		Alternador			
	FILTRO DE ACEITE	1		suspensión		LUCES EXTERNAS, INTERNAS - cocuyos			
	FILTRO MOTOR	1		Embrague		ODOMETROS			
	ADITIVOS	1		FRENOS , RODAMIENTOS		PITO			
	ENGRASE	1		ALINEACION					
	LAVADO GENERAL	1		BALANCEO					
REVISION TECNOMECANICA	1								
COSTO /AÑO 2018					\$ -	\$ 0,0			\$ 0,00

MANTENIMIENTO REGULAR

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (5000KM)	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOSTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
----------	-------------------------------------	-----------------------------------	---------------------	--	----------------------	---	----------------------	-------------------------------	-------



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



VOLKSWAGEN BKF 812 MOD 1998 COM GASOLINA	ACEITE	1		REVISION MOTOR	Arranque		ARREGLO DE TOCOS
	VALVULINA	1		SINCRONIZAR MOTOR	Cableado y Terminales		PINTURA BOMPER
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión	Baterías		FALDONES
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección	Alternador		
	FILTRO DE ACEITE	1		suspensión			LUCES EXTERNAS, INTERNAS - cocuyos
	FILTRO MOTOR	1		Embrague			ODOMETROS
	ADITIVOS	1		FRENOS , RODAMIENTOS	PITO		
	ENGRASE	1		ALINEACION			
	LAVADO GENERAL	1		BALANCEO			
	REVISION TECNOMECANICA						
COSTO AÑO 2018				\$ -		\$ 0,0	\$ 0,00

MANTENIMIENTO REGULAR

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (5000KM)	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
CAMIONETA NISSAN PAINTHFAIDER OCJ 752 MOD. 2014 COM GASOLINA KIL 203630	ACEITE	1		REVISION MOTOR	Arranque		ARREGLO DE TOCOS		
	VALVULINA	1		SINCRONIZAR MOTOR	Cableado y Terminales		PINTURA BOMPER		
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión	Baterías		PINTURA FALDONES RAYONES		
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección	Alternador				
	FILTRO DE ACEITE	1		suspensión			LUCES EXTERNAS, INTERNAS - cocuyos		
	FILTRO MOTOR	1		Embrague			ODOMETROS		
	ADITIVOS	1		FRENOS , RODAMIENTOS	PITO				
	ENGRASE	1		ALINEACION					
	LAVADO GENERAL	1		BALANCEO					
	REVISION TECNOMECANICA	1							
COSTO AÑO 2018			\$ -	\$ -		\$ 0,0	\$ -		

MANTENIMIENTO REGULAR



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
CAMIONETA TOYOTA FORTUNER OCJ 717	ACEITE	1		corrección, ajuste, reemplazo).		Arranque		PINTURA BOMPER	
	VALVULINA	1		Motor		Cableado y Terminales		ARREGLO DE TOCOS	
MOD 2010 KIL 374500	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión		Bateria		COJINERIA	
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección		Alternador		PINTURA FALDONES RAYONES	
	FILTRO DE ACEITE	1		Suspección		bombollos- INTERNOS EXTERNOS			
	FILTRO MOTOR	1		Embrague					
	ADITIVOS	1		Caja Velocidades					
	ENGRASE	1		FRENOS RODAMIENTOS					
	LAVADO GENERAL	1			\$ -		\$ 0,0	\$	
	REVISION TECNOMECANICA								
COSTO AÑO 2018									0,00

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
CAMION. TOYOTA FORTUNER OCJ 716	ACEITE	1		corrección, ajuste, reemplazo).		Arranque		PINTURA BOMPER	
	VALVULINA	1		Motor		Cableado y Terminales		ARREGLO DE TOCOS	
MOD 2010 COM GASOLIN kil 408487	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión		Bateria		COJINERIA	
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección		Alternador		PINTURA FALDONES Y RAYONES	
	FILTRO DE ACEITE	1		Suspección		bombollos- INTERNOS EXTERNOS			
	FILTRO MOTOR	1		Embrague					
	ADITIVOS	1		Caja Velocidades					
	ENGRASE	1		FRENOS RODAMIENTOS					
	LAVADO GENERAL	1			\$ -		\$ 0,0	\$	
	REVISION TECNOMECANICA		1						
COSTO AÑO 2018									0,00
									\$ 0,00



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO AÑO	REVISION ELECTRICA	COSTO PROMEDIO AÑO	LATONERIA PINTURA	TOTAL
MOTOSICLETA auteco MNZ 18 MOD 2006	CAMBIO DE ACEITE	1		corrección, ajuste, reemplazo).		ARRANQUE			
	FILTROS	1		Motor		BOMBILLOS-			
	ENGRASES	1		FRENOS		BATERIA			
						CABLEADO TERMINALES			
COSTO /AÑO2018			0,00		\$ -		\$ -		\$ 0,00

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (5000KM)	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
BUSETA HYUNDAI OEO 313 MOD 2009 KIL	ACEITE	1		REVISION MOTOR		Arranque		ARREGLO DE TOCOS	
	VALVULINA	1		SINCRONIZAR MOTOR		Cableado y Terminales		PINTURA BOMPER	
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión		Baterias		PINTURA DE FALDONES RAYONES	
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección		Alternador			
	FILTRO DE ACEITE	1		suspensión		LUCES EXTERNAS, INTERNAS - cocuyos			
	FILTRO MOTOR	1		Embrague		ODOMETROS			
	ADITIVOS	1		FRENOS , RODAMIENTOS		PITO			
	ENGRASE	1		ALINEACION					
	LAVADO GENERAL	1		BALANCEO					
	REVISION TECNOMECANICA	1							
COSTO AÑO 2018			\$ -		\$ -		\$ 0,0		\$ 0,00

VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO AÑO	REVISION/ CAMBIO ELECTRICA:	costo promedio AÑO	MANTENIMIENTO LATONERIA PINTURA	TOTAL
	ACEITE	1		corrección, ajuste, reemplazo).		Arranque			



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

BUS CHVROLET OCM 330. CAMION COCINA MD 2015 COM ACPM	VALVULINA	1		Motor		Cableado y Terminales	PINTURA	
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión		Batería	ARREGLO DE TOCOS	
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección		Alternador	COJINERIA	
	FILTRO DE ACEITE	1		Suspección		bombollos- cocuyos	PINTURA RAYONES	
	FILTRO MOTOR	1		Embrague		ARREGLO SISTEMA DE AIRE		
	ADITIVOS	1		FRENOS RODAMIENTOS				
	ENGRASE	1						
	LAVADO GENERAL							
COSTO /AÑO 2018	REVISION TECNOMECANICA		0,00	\$	-	\$	-	0,00

VEHICULO	MANTENIMIENTO REGULAR								
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No DE MANTENIEIN TOS PROMEDIO AÑO	COSTO/ PROMEDIO AÑO	DIAGNOSTIC O Y REEMPLAZO MECANICO NCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	DIAGNOSTICO / CAMBIO ELECTRICA: INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS	COSTO PROMEDIO ANUAL	MANTENIMIENTO LATAS Y PINTURA	TOTAL
CAMIONETA OEO 280 HYUNDAI									
MOD 2009 COM GASOLIN kil 358000	ACEITE	1		corrección, ajuste, reemplazo).		Arranque		PINTURA ,BOMPER	
	VALVULINA	1		Motor		Cableado y Terminales		ARREGLO DE TOCOS	
	FILTRO DE AIRE	1		Transmisión		Batería		COJINERIA	
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		Dirección		Alternador		PINTURA FALDONES Y RAYONES	
	FILTRO DE ACEITE	1		Suspección		bombollos- INTERNOS EXTERNOS			
	FILTRO MOTOR	1		Embrague					
	ADITIVOS	1		Caja Velocidades					
	ENGRASE	1		FRENOS RODAMIENTOS					
	LAVADO GENERAL	1			\$	-	\$ 0,0	\$ 800.000,00	
COSTO AÑO 2018	REVISION TECNOMECANICA	1							
			0,00						

PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

ANEXO N° 2 CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el

compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más : _____

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO N° 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE (persona natural), REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que (NOMBRE DEL PROPONENTE (persona natural), INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., SI ___ NO__ TENGO PERSONAS A MI CARGO Y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social en salud, pensiones, y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales Vigentes, durante los *últimos seis meses*, con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

Nombre **Revisor Fiscal**
C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO N° 4
FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

ANEXO N° 5
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal

ANEXO N° 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI___ NO___ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. _____ De 2017, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.